

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), 21 de febrero de 2023. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con memorial que antecede suscrito por la demandante dentro del proceso Ejecutivo de Alimentos, en el que solicita la terminación del mismo por voluntad de las partes. Sírvasse proveer.

Mónica Andrea Hernández Alzate
Secretaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INT No. 309

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: INGRI LILIANA ROSALES DIAZ
Demandado: MIGUEL ANGEL CARDONA SALAZAR
Radicación: 76520-31-10-001-2019-00046-00

Palmira- Valle del Cauca, 21 de febrero de 2023.

En escrito que antecede allegado por la señora INGRI LILIANA ROSALES DIAZ, demandante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, solicita por voluntad de las partes la terminación del proceso y levantamiento de las medidas cautelares de impedimento de salida del país, petición que por ser procedente de accederá y así se dispondrá.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: AGREGAR el memorial allegado por las partes, para que obre y conste lo que en él se expresa.

SEGUNDO: DESE por terminado el presente proceso ejecutivo de alimentos, propuesto por la señora **INGRI LILIANA ROSALES DIAZ**, contra el señor **MIGUEL ANGEL CARDONA SALAZAR**, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: ORDENA el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Líbrese las comunicaciones respectivas.

CUARTO: VAYAN las presentes diligencias al archivo, después de hacer las anotaciones pertinentes en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

YANETH HERRERA CARDONA.

05

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 012 de hoy 22 de febrero de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67684ed8ae590856810a8b1c4d550c577e217ea8914d953dece9d829f1580394**

Documento generado en 21/02/2023 05:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>